



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No 0003123 DE 2014 **17 OCT 2014**

“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Resolución 10028 de 12 de Octubre de 2012”

**LA MINISTRA DE TRANSPORTE,**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 1° de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 1° de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 6° numerales 6.1 y 6.2 del Decreto 087 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 10028 de 12 de Octubre de 2012, el Ministerio de Transporte estableció el procedimiento para el registro de propiedad de un vehículo a persona indeterminada.

Que los ciudadanos han manifestado la necesidad de ampliar la medida, con el fin de subsanar el registro de los vehículos que hoy se encuentran a su nombre y de los cuales desconocen el paradero del poseedor del mismo, por esta razón, se hace necesario prorrogar por el término de un (1) año lo contemplado en la Resolución antes citada.

Que el contenido de la presente resolución, fue publicado en la página Web del Ministerio de Transporte, en cumplimiento a lo determinado en el numeral 8, del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, desde el día 01 al 08 de Septiembre de 2014, sin que dentro de este período se recibieran sugerencias o propuestas alternativas al contenido del mismo.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Prorrogar por un año, la vigencia de la Resolución 10028 de 12 de Octubre de 2012 a partir del 17 de Octubre de 2014.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de su publicación y los demás términos de la Resolución 10028 de 2012 continúan vigentes.

Dada en Bogotá, D. C., a

**17 OCT 2014**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**NATALIA ABELLO VIVES**  
Ministra de Transporte.

Revisó:

Carlos Alberto García Montes - Viceministro de Transporte (E)  
Ayda Lucy Ospina Arias - Directora de Transporte y Tránsito.  
David Becerra - Subdirector de Tránsito (E) y Coordinador Grupo RUNT  
Daniel Hínestrosa - Jefe Oficina Asesora de Jurídica